



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N°. 0951-2021-UANCV-R.

Juliaca, 21 de julio de 2021

### Vistos:

El expediente No. 9843-2020, de la estudiante **LIDIA LEVA ENRIQUEZ**, con número de matrícula 16141946913 de la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS.

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que**, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 059-2021-PCM, N° 070-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 083-2021-PCM, N° 092-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 117-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- prórroga del estado de emergencia nacional,(...) por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 01 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; artículo 2.- modificación del artículo 4 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM,(...); artículo 9.- vigencia, el presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día 12 de julio de 2021. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

**Que**, con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

**Que**, mediante Resolución N°0074-2021-UANCV-CU-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2021-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual - no presencial;





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N.º. 0951-2021-UANCV-R.

**Juliaca, 21 de julio de 2021**

**Que, la estudiante LIDIA LEVA ENRIQUEZ, con número de matrícula 16141946913, de la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicita CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "ARCO IRIS" - Cusco;**

**Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;**

**Que, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la estudiante; y**

**Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "ARCO IRIS" - Cusco, solicitado por la estudiante LIDIA LEVA ENRIQUEZ, con número de matrícula 16141946913, para la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ARCO IRIS" - CUSCO	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - JULIACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL PLAN: 0 (2012-2016)	NOTA	
Asignaturas Estudiadas	Semestre / Asignaturas Convalidadas	Núm.	Letras
	<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
SOCIEDAD I	CULTURA ANDINA	15	Quince
PSICOLOGÍA I	PSICOLOGÍA GENERAL	14	Catorce
COMUNICACIÓN INTEGRAL I	COMUNICACIÓN	14	Catorce
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	12	Doce
ECOSISTEMA I	BIOLOGÍA	16	Dieciséis
INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	12	Doce
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
SOCIEDAD III	SOCIOLOGÍA GENERAL	14	Catorce
ECOSISTEMA II	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	15	Quince
ECOSISTEMA III	CIENCIA AMBIENTAL	13	Trece
COMUNICACIÓN INTEGRAL II	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	13	Trece
TEORÍA EDUCATIVA I	PEDAGOGÍA GENERAL	18	Dieciocho
PSICOLOGÍA II	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	14	Catorce
	<b>TERCER SEMESTRE</b>		
ECOSISTEMA IV	QUÍMICA: FACTOR BIÓTICO/CIENCIAS NATURALES II	12	Doce
ECOSISTEMA V	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	12	Doce
SOCIEDAD IV	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	14	Catorce
PSICOLOGÍA III	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	15	Quince
TEORÍA EDUCATIVA II	DIDÁCTICA GENERAL	16	Dieciséis
	<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
CURRÍCULO TECNOLOGÍA Y GESTIÓN II	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	16	Dieciséis
COMUNICACIÓN INTEGRAL III	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	13	Trece
	<b>QUINTO SEMESTRE</b>		
CURRÍCULO TECNOLOGÍA Y GESTIÓN III	EVALUACIÓN EDUCATIVA	17	Diecisiete
SOCIEDAD V	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	15	Quince
INVESTIGACIÓN V	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	14	Catorce
	<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
MATEMÁTICA II	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	13	Trece
INVESTIGACIÓN VI	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	15	Quince





**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

**RESOLUCIÓN Nº. 0951-2021-UANCV-R.**

Juliaca, 21 de julio de 2021

PSICOLOGÍA IV	<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>		
INVESTIGACIÓN VII	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	16	Dieciséis
	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	17	Diecisiete
INVESTIGACIÓN VIII	<b>OCTAVO SEMESTRE</b>		
	SEMINARIO DE TESIS	17	Diecisiete
CURRÍCULO TECNOLOGÍA Y GESTIÓN IV	<b>NOVENO SEMESTRE</b>		
INVESTIGACIÓN IX	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16	Dieciséis
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	17	Diecisiete
CURRÍCULO TECNOLOGÍA Y GESTIÓN V	<b>DECIMO SEMESTRE</b>		
INVESTIGACIÓN X	GESTIÓN EDUCATIVA	17	Diecisiete
	INFORME DE TESIS	16	Dieciséis

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*Dr. Juan Benites Nariaga*  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARÍA  
GENERAL  
*Dr. Richard Condori Cruz*  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
R UANCV, VICÉ RECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD - ED / OFICINAS S.A., OTIT, ORIC, DU, INTERESADO ARCH. JBN/RCC/0000